

Abierto el plazo de las ayudas para el fomento de la contratación de desempleados

El Diario Oficial de Extremadura publica la ORDEN de 19 de mayo de 2015, por la que se abre el plazo de solicitud de las ayudas del decreto 100/2015, de 19 de mayo por el que se modifica el anterior decreto 79/2014, de 20 de mayo y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de desempleados por empresas de la región para los ejercicios 2015 y 2016.

Esta nueva convocatoria está dotada con 3.000.000 de euros e incluye dos colectivos prioritarios: los mayores de 45 años y los perceptores de renta básica.

El decreto recoge cinco programas de ayudas dirigidas a incentivar la contratación de los desempleados inscritos como demandantes de empleo en el SEXPE. Así, al amparo del **Programa I** se otorgarán ayudas de 1.500 euros para contrataciones con duración máxima subvencionable de seis meses.

El **Programa II** va destinado a contrataciones con duración máxima subvencionable de seis meses de jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa de Garantía Juvenil, o contrataciones de mayores de 45 años, con 2.000 euros de ayuda por contrato.

El **Programa III** establece ayudas de 3.000 euros para contrataciones con duración máxima subvencionable de doce meses.

El **Programa IV** otorga ayudas de 4.000 euros para contrataciones con duración máxima subvencionable de doce meses de jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa de Garantía Juvenil o contrataciones de mayores de 45 años.

Finalmente, el **Programa V** va destinado a los contratos suscritos con desempleados perceptores de renta básica, con ayudas de 2.000 euros por contratación con duración máxima subvencionable de 6 meses.

Podrán solicitar estas ayudas las empresas, profesionales colegiados, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la región. Entre los beneficiarios, se incluyen los empresarios agrícolas y las grandes empresas, esto es, empresas de más de 250 trabajadores y con un volumen de negocios anual mayor de 50 millones de euros.

La convocatoria estará vigente durante un año y el plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde la fecha de inicio de los contratos.

La cuantía destinada a estas ayudas permitirá la financiación de unas 1.100 contrataciones.